Séptima. Plazo de vigencia.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre del año 2013. Se renovará anualmente por acuerdo expreso de las partes, con al menos un mes de antelación a la finalización del plazo de vigencia.

Esta colaboración estará supeditada a las necesidades de la Defensa Nacional y, en particular, a las del Ministerio de Defensa y el convenio quedará suspendido en tanto persista la misma o, en su caso, se considerará extinguido sin que sea preciso aviso o denuncia previa y sin derecho a reclamación alguna por ninguna de las partes de indemnización o compensación a su favor.

OCTAVA. Causas de resolución.

Este convenio quedará resuelto automáticamente por:

a) Mutuo acuerdo de las partes.

b) Denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá efectuarse por escrito con una antelación mínima de un mes, exponiendo las causas que motivan tal decisión.

c) Imposibilidad sobrevenida de cumplir la finalidad para que fue suscrito.

d) Incumplimiento grave acreditado por una de las partes.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Defensa.

El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire.

Francisco Javier García Arnaiz.

Por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejero de Seguridad Ciudadana.

Francisco Javier Calderón Carrillo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

398.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana número 0123 de fecha 08 de Febrero de 2013, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "SOCORRISTAS EN LAS PISCINAS DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

1) Dependencia. Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de España s/n.

3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.

4) Teléfono. 952699131/151.

5) Telefax. 952699129.

6) Correo electrónico.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.